

RESOLUCIÓN CS N° 352/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 AGO 2015

Expediente N° 11199/14.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 152/15, por la cual se deja establecido el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición convocado para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura QUÍMICA INORGÁNICA (1° año 2° cuatrimestre) – Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (PLAN 2006) – Sede Regional Orán, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al dictado de dicho acto administrativo, se advierte que la Prof. Alisia YURQUINA no reúne los requisitos reglamentarios para integrar ese Jurado, puesto que no acredita haberse desempeñado en cargo de Profesor Regular.

Que esta situación debe ser subsanada, excluyendo a dicha profesional del Jurado designado.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 0450/15, solicita a este Cuerpo se designe a un nuevo jurado para entender en el presente concurso.

Que atento a ello, corresponde dejar establecido la forma en que quedará integrado el mismo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 215/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 12° Sesión Ordinaria del 27 de agosto de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Excluir a la Prof. Alisia YURQUINA como miembros del Jurado designado mediante Resolución CS N° 152/15, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar el Jurado que entenderá en el concurso de referencia, conforme a lo siguiente:

TITULARES	SUPLENTES
Silvia Rosana ALARCÓN	Horacio Tacashi MISHIMA
Héctor Miguel ÁVILA	Elsa Mónica FARFÁN TORRES
Carlos Alberto PANTALEON	Marcela Adriana RIZZOTTO
	Mirta Elizabeth DAZ

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales y Sede Regional Orán. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA